



OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/239
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Respuesta Solicitud Folio 301147324000119
Xalapa, Ver., a 20 de junio de 2024

C. SOLICITANTE P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 12 de agosto de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000119, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: *"Me gustaría saber que requisitos debo tener y a qué institución debo acudir para presentar un proyecto a nivel estado para tratar temas de identificación de cadáveres y/o desaparecidos."* (Sic).

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió mediante Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/220 (Anexo 1), a la Subdirectora Académica, quien dio contestación a través del oficio No. COLVER /S.A./2024/175 (Anexo 2), que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/220
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Solicitud folio 301147324000119
Xalapa, Ver., a 14 de agosto de 2024

MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **20 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000119	"Me gustaría saber que requisitos debo tener y a qué institución debo acudir para presentar un proyecto a nivel estado para tratar temas de identificación de cadáveres y/o desaparecidos" (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COLVER
El Colegio de Veracruz

Subdirección Académica

14 AGO 2024

HORA: 02:06 hrs

RECIBE: [Signature]

C.c.p.- Archivo
avs



20 de agosto de 2024, Xalapa, Ver.

Subdirección Académica

No. COLVER/S.A./2024/175

Asunto: Atención a solicitud de información con

folio: 301147324000119

COLVER
El Colegio de Veracruz
Unidad de Transparencia

20 AGO 2024

HORA: 12:09

RECIBE: 43

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

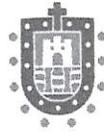
Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/220, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000119 en la cual se solicita:

“Me gustaría saber que requisitos debo tener y a qué institución debo acudir para presentar un proyecto a nivel estado para tratar temas de identificación de cadáveres y/o desaparecidos” (Sic).

Al respecto, me permito externar lo siguiente:

El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





De igual forma, hago de su conocimiento que El Colegio de Veracruz con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII; XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, se le otorga la atribución de “formular, diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio con autonomía, en los diversos grados y modalidades que imparta”, así como “ofrecer estudios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado”, en términos de las normas estatales y federales en la materia.

Por lo anterior, con base en la solicitud de información arriba señalada hago de su conocimiento que, de acuerdo al Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, dicha información no es atribución de esta Subdirección Académica, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección. Sin embargo, se le puede sugerir al solicitante que se acerque a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; o acudir de manera presencia en Calle Enríquez s/n, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz; o bien, marcar al número telefónico 22 88 41 74 00 ext. 3305 de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 hrs.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el acceso a la información, si la persona solicitante desea mayor información relativos a temas que son de competencia académica, hago de su conocimiento que puede acudir a esta Subdirección Académica de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y los días sábados, en horario de 08:00 a 13:00 horas, previa cita, marcando al número telefónico 228 241 5100, ext. 102.

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia.

ATENTAMENTE


DRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

C.c.p. Archivo.

2024. 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

